

## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO

As: votaciones para la elección miembros de la Asamblea de la FIBT

Siendo las 10.30 horas del día 12 de julio de 2022, y en los locales de la Federación Canaria de Baloncesto en la C/ José María de Villa, nº 7, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Baloncesto.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea de la FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, se ACUERDA:

### 1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

### 2º.- Estamento de Deportistas:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

### 3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento.

### 4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

### 5º.- Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) En la circunscripción de TENERIFE:

Se constituirá una mesa electoral, con sede en la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife, C/ José María de Villa nº 7 de Santa Cruz de Tenerife integrada por las siguientes personas:

Presidente: José Antonio Negrín Hernández  
Secretario: Sergio Esteban Melián Santana.

c) El horario de votaciones en todas las mesas electorales se establece:

EL HORARIO DE VOTACIONES SE ESTABLECE DESDE LAS 17.00 HORAS HASTA LAS 19.00 HORAS.

6º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12.07.2022.

Fdo. El Presidente de la Sección  
José Antonio Negrín Hernández

Fdo. El Secretario de la Sección  
Luís Alberto Afonso Hernández.